

## **BASES DE LA CAMPAÑA “Practica running, practica #mendibiling”**

La Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil con domicilio en calle Almirante Arizmendi, 9 - 20302 Irún (Gipuzkoa) con CIF nº H-20818944, organiza la campaña promocional “Practica running, #mendibiling”.

Esta acción promocional consiste en el reparto de flyers en el recinto ferial de Ficoba durante los días 8 y 9 de noviembre de 2.019. En total se repartirán 3.000 flyers.

### **MECANICA DE LA CAMPAÑA**

Toda aquella persona que se acerque al centro comercial durante los días 8 y 9 de noviembre con el flyer se le entregará previa inscripción en la web [www.centrocomercialmendibil.com](http://www.centrocomercialmendibil.com) de manera gratuita una riñonera portadoresales y además tendrá derecho a participar en el sorteo de unas zapatillas de la marca Brooks Gohst 12.

### **MECANICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizara el lunes 11 de noviembre entre todas las personas inscritas en la promoción a través de la web del centro comercial.

Una vez realizado el sorteo, el centro comercial se pondrá en contacto con el ganador@ para hacerle entrega del premio.

### **CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS IMPRESCINDIBLE DE PARTICIPACION**

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia cualquier modificación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante y por lo tanto, la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil quedará liberada de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante

Los premios de la promoción están sujetos a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Centro Comercial Mendibil se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que existan causas justificadas.

El ganador no podrá ceder su premio a una tercera persona y bajo ningún concepto los premios podrán ser canjeados en metálico.

Los ganadores del sorteo autorizan y ceden sus derechos de imagen a la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, pudiendo además dicha Comunidad de Propietarios utilizar su nombre y apellidos país y ciudad de residencia e imagen, para hacerlos públicos en medios de comunicación interna y externa publicitaria del propio centro comercial. Además, dicho uso no generará nuevos derechos distintos al premio obtenido. En caso de no autorización del ganador para ejercer los derechos aquí reconocidos a favor de la Comunidad de Propietarios de Parque Comercial Mendibil, se entenderá que dicho ganador desiste del premio, por lo que vendrá obligado a devolverlo en caso de haberlo recibido.